



EXCEPCIÓN DE DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL

NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCIÓN CALLE CON EMPEDRADO Y HUELLA DE CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE XICHÚ, GTO., EN LA LOCALIDAD EL AGUACATE, EN LA CALLE TRES CRUCES
PROGRAMA:	SE. URBANIZACION
SUBPROGRAMA:	01. CONSTRUCCION
MUNICIPIO:	XICHU, GTO.
LOCALIDAD:	EL AGUACATE
ESTADO:	GUANAJUATO

CONSIDERANDO QUE EL PROYECTO EN CUESTIÓN SERÁ REALIZADO EN UNA ÁREA DONDE NO SE AFECTARÁ EL MEDIO AMBIENTE, EL IMPACTO AMBIENTAL RESULTANTE DE SU EJECUCIÓN NO SERÁ SIGNIFICATIVO, POR LO QUE SE RESUELVE PROCEDENTE QUEDANDO SUJETO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 1.- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA POR EL TÉRMINO DE UN AÑO, CONTANDO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU RECEPCIÓN, PRORROGABLE A JUICIO DE ESTA SECRETARIA.
- 2.- QUEDA PROHIBIDO REALIZAR QUEMAS DE MALEZA, UTILIZAR HERBICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA MANTENER LIMPIA EL ÁREA DEL PROYECTO.
- 3.- LOS RESULTADOS GENERALES DURANTE LA ETAPA DE PREPARACIÓN DEL SITIO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA A LA QUE SE REFIERE LA AUTORIZACIÓN PRESENTE, DEBERÁN DISPONERSE EN LOS LUGARES QUE PARA TAL FIN DESIGNE LA AUTORIDAD LOCAL CORRESPONDIENTE.
- 4.- LOS MATERIALES UTILIZADOS DEBERÁN SER TRANSPORTADOS EN CAMIONES CUBIERTOS PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE POLVOS.
- 5.- NO SE AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE BANCOS DE PRESTAMO DE MATERIAL, EN SU CASO, EL PERMISO RESPECTIVO DEBERÁ SER TRAMITADO ANTE LA AUTORIDAD LOCAL CORRESPONDIENTE.
- 6.- PREVIO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE DEBERÁ CUMPLIR LA CONDICIONANTE FIJADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.

**POR LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE Y
TURISMO MUNICIPAL
DE XICHU, GTO.**



C. ENEDINO SAENZ VILLA
**C. ENEDINO SAENZ VILLA
ENCARGADO**